



C. José Carlos Pérez Pérpuly, Secretario del H. XIX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

**CERTIFICA:**

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión extraordinaria número cuarenta y nueve de Cabildo, celebrada el día veintiocho de julio del año dos mil nueve en atención al decimo primer punto del Orden del Día, se encuentra un Acuerdo que a la letra dice:

**Acuerdo: El Décimo Noveno Ayuntamiento de Tecate, por mayoría de votos aprueba.**-----

**Primero:** Reglamento para el Funcionamiento de Negocios de Centros de Acopio de Materiales Reciclables y de vehículos usados o nuevos para su venta en partes "yonkes" del Municipio de Tecate, Baja California; emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

A favor: Micaela Medina Torres, Mercedes de Fátima Alcalá Félix, María Eugenia Mercado Valenzuela Mónica Janette Palomarez, Ching, Roberto Vizcaino Ramos, Daniel de León Ramos, Luís Alonso Limón Martínez, y Linda Maricela Martínez García, Gerardo Quezada Velázquez, Eduardo Arredondo Uribe y Donaldo Eduardo Peñalosa Ávila; Abstención: Martina Guadalupe Murillo Quirino.-----

**Segundo.**- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.-----

Dado en el Recinto Oficial permanente del Gobierno Municipal, de la ciudad de Tecate, Baja California, a veintiocho de julio del año dos mil nueve.-----

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 17 Fracción VIII, del Reglamento Interior Del Ayuntamiento De Tecate, Baja California, a veintiocho de julio de dos mil nueve, para los efectos legales a que haya lugar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
"TECATE" CIUDAD DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DEL XIX AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.  
JOSÉ CARLOS PÉREZ PÉRPULY.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO